



CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 ABR 2024

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo de Consejo Regional N° 017

Callao, 18 de Marzo de 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2024, con el voto unánime de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### VISTO:

El Pedido de la señora Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñán, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";*

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, sus modificatorias, señala: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Artículo 39° de la Ley antes mencionada, refiere: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)";*

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2024, la señora Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñán, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao, manifiesta que, cada 30 de abril se celebra en el Perú el Día del Psicólogo Peruano, fecha conmemorativa al crearse ese mismo día en el año 1980 el Colegio de Psicólogos del Perú; por tanto, pide se apruebe una Moción de Saludo a favor de todos los profesionales psicólogos del país, con motivo de conmemorarse su aniversario;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, estima pertinente aprobar por unanimidad:

#### SE ACUERDA:

- 1. APROBAR** el saludo y reconocimiento a todos los/las profesionales psicólogos/as del Perú, con motivo a conmemorarse su 44° aniversario el 30 de abril del presente año.
- 2. ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Miguel Ángel Vallejos Flores, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, a la señorita Angélica Mabel Burga Tequén, Decana CDR – I Lima y Callao y, al señor Raúl de la Torre Calderón, Presidente de la Asociación Regional de Psicólogos del Callao, con la finalidad de que tomen conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
- 3. DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA  
CONSEJERA DELEGADA